



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **3 de noviembre de 2022**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Hoy día 3 de noviembre de 2022
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de septiembre de 2022. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2022.
5. Decidir si se aplica la normativa sobre revisión excepcional de precios en los contratos de obras firmados por la Diputación de Badajoz y las organizaciones que dependen de ella.
6. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
7. Modificación del Plan Depura 1 y del convenio firmado para ampliar el plazo de validez.
8. Decretos aprobados por el Presidente.
9. Aprobación de los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno.
10. El Presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de septiembre de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 30 de septiembre de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno.

Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Ley número 20 de 2022, de Memoria Democrática.**
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Ley_Memoria_Democrática
- **Real Decreto-Ley número 18, de 18 de octubre de 2022,**
por el que se aprueban acciones para proteger a las personas consumidoras de la subida del gasto en energía y gas natural. Así como ayudas para el sector público y las personas trabajadoras agrarias **eventuales** afectadas por la sequía.
Para saber más sobre este Real Decreto-Ley haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Real_Decreto_Ley_18_2022
- **Real Decreto número 927, de 31 de octubre de 2022,**
por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a don Francisco Alejandro Mendoza Sánchez.
Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Real_Decreto_927_2022
- **Real Decreto-Ley número 3, de 31 de agosto de 2022,**
que explica las normas y reglas de las ayudas que se darán con los **Fondos FEADER**, a las personas agricultoras y a las pequeñas y medianas empresas, para mejorar o reducir las consecuencias que sufren por la guerra de Rusia contra Ucrania.
Para saber más sobre este Real Decreto-Ley haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Real_Decreto_Ley_3_2022
- **Resolución de 24 de octubre de 2022,**
sobre la subida del sueldo de las personas que trabajan en la administración pública, para cumplir el artículo 23 del Real Decreto-ley número 18 de 18 de octubre de 2022.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_24_octubre_2022
- **Resolución de 7 de octubre de 2022,**
de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la lista de los días que no se trabajan en 2023.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_7_octubre_2022

Real Decreto Ley:
Norma que tiene la misma importancia que una ley. Esta norma la hace el gobierno con la aprobación y siguiendo las instrucciones de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado).

Eventual:
Persona que no trabaja de forma fija ni de forma regular. Trabaja solo por temporadas.

Fondos FEADER:
Dinero que da la Unión Europea a los países que pertenecen a ella, para el desarrollo de las zonas rurales.

Normativas con validez en Extremadura:

- **Resolución de 21 de septiembre de 2022,**
de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas económicas a las entidades locales para obras y servicios del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Resolución_21_septiembre_2022
- **Decreto número 132 de 26 de octubre de 2022,**
de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por el que se aprueba el Plan INFOEX, Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura.
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Decreto_132_de_2022
- **INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2022,**
de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española que explica la Ley número 20 de 19 de octubre de 2022, de Memoria Democrática.
Para saber más sobre esta Instrucción haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Instrucción_25_octubre_2022
- **Orden de 18 de octubre de 2022,**
de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se crean las normas y reglas para dar las ayudas de los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA Cambio Climático), a municipios y **entidades locales menores**, que tengan menos de 100 mil habitantes, para realizar acciones que mejoren el **cambio climático** en Extremadura.
Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Orden_18_octubre_2022
- **Decreto número 106 de 28 de julio de 2022,**
de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios para realizar las obras de "Circunvalación de Manchita en carretera provincial BA-087 que va de Manchita a Guareña",
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Decreto_106_2022
- **CORRECCIÓN de errores del Decreto número 106 de 28 de julio de 2022,**
de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios para realizar las obras de "Circunvalación de Manchita en carretera provincial BA-087 que va de Manchita a Guareña",
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Corrección_errores_Decreto_106

Entidad Local Menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Cambio climático:
Cambios que sufre el tiempo, la temperatura, la lluvia, etcétera, por causas naturales o por acciones del hombre.

Normativas con validez en la provincia de Badajoz:

- **Decreto,**
a través del cual se aprueban las normas y reglas de las ayudas que se darán durante 2022, para quitar y cambiar elementos de **fibrocemento** en colegios o centros de educación infantil públicos de los municipios de la Provincia de Badajoz.
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Ayudas_para_quitar_fibrocemento
- **Decreto,**
por el que se modifican las normas y reglas del Plan de Crédito Local para la Diputación Provincial de Badajoz y se publican las ayudas.
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Plan_Crédito_Local_2022
- **Resolución,**
de las ayudas que dará la Diputación de Badajoz, a personas trabajadoras autónomas y empresas, para que realicen los planes de formación de sus trabajadores, durante el año 2022.
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Ayudas_para_formación
- **Decreto,**
a través del cual se aprueban las normas y reglas para conceder en 2023, los Premios de la Provincia de Badajoz número 6.
Para saber más sobre este decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Normas_y_reglas_Premios_de_la_provincia
- **Decreto,**
a través del cual se aprueban las normas y reglas de la publicación de las plazas que se ofrecerán durante 2023 para estudiar en la Escuela Provincial de **Tauromaquia** de la Diputación de Badajoz.
Para saber más sobre este decreto haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Plazas_Escuela_Tauromaquia
- **Anuncio de 3 de octubre de 2022,**
sobre los Ayuntamientos que han encargado al **OAR**, es decir, al **Organismo Autónomo de Recaudación**, que realice algunas tareas por ellos.
Para saber más sobre este anuncio haz clic en este enlace:
https://bit.ly/Anuncio_3_octubre_2022

Fibrocemento:
Material compuesto de cemento y polvo de amianto.

Plan de crédito local:
Dinero que se pone a disposición de los ayuntamientos a través de las entidades bancarias.

Tauromaquia:
Arte y técnica de torear o lidiar toros.

[↑ Volver al índice](#)



3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Convenio entre la Diputación de Badajoz, y el Arzobispado de Mérida-Badajoz para pagar las obras de conservación y reparación de iglesias y parroquias.**

El 30 de septiembre de 2022 la Diputación de Badajoz y el Arzobispado de Mérida-Badajoz, firmaron un convenio de colaboración para realizar las obras de conservación y reparación de las iglesias y parroquias

incluidas las que estén en pueblos de menos de 20 mil habitantes o **Entidades Locales Menores** de la Provincia de Badajoz, y que pertenezcan a la Diócesis de Mérida-Badajoz, siempre que no estén declarados

como **bienes de interés cultural**

o tengan iniciado los trámites para que así sean declarados.

Estas obras de conservación y reparación se irán haciendo teniendo en cuenta los daños que tenga, la necesidad y la urgencia de su reparación.

Con la firma de este convenio, la Diputación de Badajoz y el Arzobispado de Mérida-Badajoz se comprometen a poner 200 mil euros cada uno para estas obras. La Diputación de Badajoz pagará este dinero con el dinero reservado para ello en sus presupuestos de 2022.

Este convenio de colaboración tendrá una validez de un año, aunque se podrá ampliar hasta 4 años más como máximo.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 11 "Ciudades y comunidades sostenibles",
- 16 "Paz, Justicia e instituciones sólidas",
- y 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Protocolo general de actuación, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, sobre acciones que hay que realizar en las Carreteras de la Red Autonómica y Provincial.**

La Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, promueven la firma de un **Protocolo General de Actuación**, para realizar las acciones necesarias en las Carreteras de la Red Autonómica y Provincial.

Es decir, un documento que explica las condiciones que debe cumplir cada una de las partes y en el que se basarán

cada uno de los convenios de colaboración que firmen para mejorar el estado de las carreteras que pertenecen tanto a la Junta de Extremadura, como a la Diputación de Badajoz, siempre que los ayuntamientos no tengan los recursos técnicos ni económicos suficientes para realizarlas.

La firma de este protocolo, ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles",
- el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Protocolo general de actuación, entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Diputación de Badajoz.**

La Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha creado la **Agenda Urbana Española (AUE)**, que es el documento que servirá de guía y en el que se basarán las acciones que se realizarán hasta el año 2030 para conseguir unos pueblos y ciudades más **sostenibles** y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la **Agenda 2030**, en concreto, el Objetivo número 11, sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y **resilientes**.

Esta **Agenda Urbana Española (AUE)**, se aplicará a través de diferentes **planes de acción local** que realizarán las organizaciones que participan en el desarrollo de pueblos y ciudades, y especialmente por los ayuntamientos.

El 28 de febrero de 2020, todas las personas que forman el Pleno de la Diputación de Badajoz aprobaron la Primera Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023 de la Diputación de Badajoz.

Así como tener en cuenta en sus presupuestos y acciones esta estrategia y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El día 30 de julio de 2021, todas las personas que forman el Pleno de la Diputación de Badajoz, aprobaron fomentar la Agenda Urbana y Rural en la provincia de Badajoz,

contando para ello con la ayuda de las **Entidades Locales Menores**, empresa y la ciudadanía en general, para conseguir una provincia más sostenible, resiliente, inclusiva, segura y unida

que cuide y se preocupe del medio ambiente para asegurar un futuro mejor

para las personas que ahora vivimos en ella, y para las personas que vivirán.

La firma de este **Protocolo General de Actuación**, entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y la Diputación de Badajoz es para facilitar la colaboración entre ambas organizaciones y para aportar a la Agenda Urbana Española, el **proyecto piloto** de Plan de Acción para el municipio de Valverde de Burguillos impulsado por la Diputación de Badajoz.

Este Plan de acción servirá como ejemplo de buena práctica y modelo para crear otros planes de acción en otros pueblos de la provincia de Badajoz.

La firma de este protocolo no compromete ni jurídica ni económicamente a ninguna de las dos organizaciones. Solo es para expresar que quieren colaborar para conseguir un objetivo común.

Este protocolo tendrá una validez de 2 años. Esta validez se podrá ampliar antes de que pase ese tiempo por 2 años más siempre que las organizaciones estén de acuerdo.

La firma de este protocolo, ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles",
- el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Protocolo general de actuación, entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz la Diputación Provincial de Cáceres, la FEMPEX, y la Fundación del Toro de Lidia, para la promoción de la Tauromaquia en Extremadura.**

El 5 de octubre de 2022, la Junta de Extremadura la Diputación Provincial de Badajoz, la Diputación Provincial de Cáceres, la **FEMPEX**, es decir, la **Federación Extremeña de Municipios y Provincias**, y la Fundación del Toro de Lidia,

firmaron un **Protocolo General de Actuación**, para realizar las acciones necesarias para defender y apoyar la Tauromaquia en Extremadura, por los conocimientos

y actividades artísticas, creativas y productivas que representa, ya que también se ha visto dañada por la crisis que sufrimos. Y es una actividad que influye en el sector empresarial, agrícola, ganadero, medioambiental, turístico...

La Tauromaquia forma parte del **patrimonio etnográfico**, histórico, artístico y cultural de España. Extremadura es un lugar privilegiado para el toro bravo, y hay una fuerte cultura taurina.

En Extremadura hay más de 48 plazas de toros permanentes, donde se forma a futuros profesionales del torero. Estas plazas tienen un gran valor arquitectónico e histórico.

Que los toros de lidia aprovechen nuestras **dehesas**, ayuda a que más gente se quede en nuestros pueblos y ciudades, evitando que se queden vacíos.

Este protocolo empezará a tener validez a partir de su firma, y se mantendrá

hasta que las organizaciones que lo firman quieran para conseguir los objetivos propuestos.

La firma de este protocolo, ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 11 "Ciudades y Comunidades sostenibles",
- el objetivo 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:

Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Entidad Local Menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Bien de Interés Cultural:

Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

Protocolo General de Actuación:

Documento en el que se explica qué hay que hacer en una circunstancia concreta, quién lo debe hacer... y se incluye información importante sobre el tema.

Sostenible:

Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.

Agenda 2030:

Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos que se deben cumplir a nivel mundial antes del año 2030 para conseguir el desarrollo sostenible de todos los países, es decir, avanzar económicamente a la vez que se respeta el medio ambiente y la igualdad de todas las personas.

Resiliencia:

Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Plan de Acción Local:

Documento de planificación que incluye distintas acciones acordadas con la participación ciudadana y las diferentes organizaciones de la ciudad.

Entidad Local Menor:

Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

Protocolo General de Actuación:

Documento en el que se explica qué hay que hacer en una circunstancia concreta, quién lo debe hacer... y se incluye información importante sobre el tema.

Proyecto piloto:

Proyecto en el que se prueban ideas nuevas para conseguir resultados que ayudarán a planear los proyectos futuros.

Protocolo General de Actuación:

Documento en el que se explica qué hay que hacer en una circunstancia concreta, quién lo debe hacer... y se incluye información importante sobre el tema.

Patrimonio etnográfico:

Conjunto de bienes, conocimientos y actividades relacionadas con la vida diaria y la cultura de un pueblo.

Dehesa:

Terrenos con encinas, alcornoques u otras especies de árboles y también con matorrales y pastizales, donde la actividad del hombre ha sido muy intensa y que se usan para el ganado, la caza y para conseguir otros productos forestales como leña, corcho, setas...



4. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2022.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de algunos cambios en la parte de inversiones de los presupuestos de 2022 debido a la aprobación de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se propone la inclusión en la parte de inversiones de:

- 230 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para realizar un nuevo programa de prestación de un servicio de mediación de conflictos entre vecinos y vecinas de la Provincia de Badajoz.
- 12 millones de euros para ampliar el dinero necesario para este año, y conseguir los 22 millones de euros necesario para poner en marcha otra vez el Plan Cohesión@.
- 183 mil 837 euros con 82 céntimos, que pagará el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para realizar las obras de mejora, automatización e instalación del cerramiento que rodea 8 pistas en la zona deportiva del Canal del Zújar de Villanueva de la Serena.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la modificación de la parte de inversiones del presupuesto incluyendo todo esto.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

5. Decidir si se aplica la normativa sobre revisión excepcional de precios en los contratos de obras firmados por la Diputación de Badajoz y las organizaciones que dependen de ella.

La Delegación de Fomento, mediante propuesta firmada por el Presidente de la Diputación, propone que se aplique la normativa existente tanto a nivel estatal como a nivel autonómico sobre revisión excepcional de precios en los contratos de obras firmados por la Diputación de Badajoz y las organizaciones que dependen de ella:

- Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).
- Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia".
- Consorcio Provincial para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO).
- Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI).

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Ya que las personas o empresas a las que se les ha concedido, tienen grandes dificultades para realizarlos debido a la gran subida de precios del transporte y de los materiales, que se ha producido tras la crisis del Covid y después por la guerra de Rusia contra Ucrania entre otros motivos.

Después de comprobar todos los documentos sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la aplicación de estas normativas sobre revisión excepcional de precios en los contratos de obras firmados por la Diputación de Badajoz y las organizaciones que dependen de ella, para adaptarlos a la situación real que estamos viviendo.

Esta decisión se dará a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil del Contratante de la Diputación de Badajoz por si alguien quiere informarse.

[↑ Volver al índice](#)

6. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR) tomó el 28 de octubre de 2022 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto son:

- El **Ayuntamiento de Arroyo de San Serván** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al **convenio** para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en período voluntario pero también en **ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio**, para el pago de impuestos y otros pagos de:
 - Daños causados al Ayuntamiento y sanciones puestas al contratista por no cumplir lo que explica la Ley número 9 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.
 - **Ejecuciones subsidiarias** de órdenes de ejecución realizadas por el Ayuntamiento.
- El **Ayuntamiento de Torremayor** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en período voluntario pero también en ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de impuestos y otros pagos por:
 - Daños y perjuicios causados al Ayuntamiento y sanciones puestas al contratista por no cumplir lo que explica la Ley número 9 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.
 - Las concesiones administrativas de los servicios municipales.
- El **Ayuntamiento de Usagre** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en período voluntario pero también en ejecutiva, incluida la de dictar providencia de apremio, para el pago de impuestos y otros pagos por:
 - Las concesiones administrativas de los servicios municipales.
- El **Ayuntamiento de Solana de los Barros** anula el encargo y autorización al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro y recaudación del pago de impuestos por la conservación y mejora de caminos rurales.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Recaudación en ejecutiva:
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Dictar providencia de apremio:
Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

Ejecución subsidiaria:
La Administración encarga a una persona o empresa que cumpla con la obligación (por ejemplo, demoler un balcón ruinoso o cortar unas ramas que amenazan con caerse) a costa del interesado (es decir, que será este quien pague el servicio).

También ha autorizado la firma de los convenios que explican cómo debe encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

7. Modificación del Plan Depura 1 y del convenio firmado para ampliar el plazo de validez.

El 17 de agosto de 2020, la Diputación de Badajoz y PROMEDIO, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, firmaron un **convenio** para colaborar en el pago y en la realización del Plan Depura 1.

El Plan Depura 1 es un documento que recoge las acciones necesarias para crear 20 instalaciones de depuración y redactar 8 proyectos más, según las normas y reglas europeas y españolas sobre el tema.

Este Plan se aprobó el 8 de mayo de 2020. Y hay 16 millones 600 mil 826 euros con 66 céntimos para realizar esas acciones durante cuatro años, en concreto durante 2020, 2021, 2022 y 2023.

Pero ahora, por problemas que nada tienen que ver con las obras, sino más bien con la expropiación de los terrenos en los que se van a realizar esas obras, es necesario modificar este Plan y el convenio firmado para ampliar su validez hasta diciembre de 2024 y que así de tiempo a realizar todas las acciones.

También se modificará el reparto del dinero acordado para los diferentes años, ya que el dinero reservado para 2023, pasará a pagarse en 2024, quedando de la siguiente manera:

Año	Cantidad de dinero que se dará por año
2020	1 millón 481 mil 149 euros con 24 céntimos
2021	5 millones 207 mil 292 euros con 10 céntimos
2022	4 millones 751 mil 490 euros con 83 céntimos
2023	0
2024	5 millones 160 mil 894 euros con 50 céntimos
Total	16 millones 600 mil 826 euros con 66 céntimos

[↑ Volver al índice](#)



8. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 3 de noviembre de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



9. Aprobación de los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en octubre por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



10. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación
informa sobre los siguientes temas:

- **El asesinato de Imane Saadaoui**

el pasado 1 de noviembre.
Esta mujer tenía 2 hijos.
Con la muerte de esta mujer
ya son 36 las mujeres que han sido asesinadas
por sus parejas o ex parejas este año.
Ya son mil 166 mujeres asesinadas desde 2003.

El presidente de la Diputación de Badajoz,
rechaza y condena este nuevo crimen
y afirma que seguirán trabajando
para intentar que no muera ni una mujer más.

- **Se cumplen 25 años de la riada en Badajoz y Valverde de Leganés**

Los días 5 y 6 de noviembre
se cumplen 25 años de esta tragedia,
en la que murieron 21 personas y 4 desaparecieron.
Después de 25 años,
aún recordamos a todas las víctimas
y a todas esas personas afectas por la riada,
así como toda la ayuda recibida
y la solidaridad que mostraron todas las personas de Badajoz
y del resto de España.
Don Miguel Ángel destaca el gran trabajo que hicieron
las fuerzas y cuerpos de seguridad, profesionales sanitarios,
voluntarios, empresarios, medios de comunicación...

Y recuerda la unión y el trabajo realizado
en esos duros momentos
por las administraciones públicas,
destacando el trabajo y la colaboración
entre el entonces Presidente de la Junta de Extremadura,
Juan Carlos Ibarra
y el Alcalde de Badajoz,
Miguel Ángel Celdrán,
que no pensaban en otra cosa que en salvar vidas.

Códice:

Libro escrito a mano que
tiene importancia histórica
o literaria, en especial
cuando es anterior a la
invención de la imprenta.